

A partir del 1 de junio de 2020 podrán presentarse en todas las Oficinas de Correos, los escritos y solicitudes que vayan dirigidos a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, a través del sistema ORVE (Registro Virtual de entrada) sustituyendo este sistema al tradicional de envío por correo certificado.

El personal de Correos escaneará toda la documentación y devolverá el original de la misma al presentador (no es necesario llevar fotocopia).

Les recordamos que la documentación también se puede presentar a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid.

En caso de que necesite alguna aclaración, puede ponerse en contacto con nosotros en el teléfono 901 50 50 60 / 91 580 94 04.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

Madrid, 3 de junio de 2021